

## **Protocolo de Monitoreo No. 24: Monitoreo del Perico Verde Mexicano (*Aratinga holochlora*) en el Parque Nacional Cañón del Sumidero, en el Estado de Chiapas.**

### **ANTECEDENTES**

El Cañón del Sumidero fue decretado como Parque Nacional por el Gobierno Federal el 08 de diciembre de 1980, cuenta con una superficie de 21,789-04-19 hectáreas. Se ubica al suroeste del estado de Chiapas, en la Región fisiográfica de la Depresión Central, entre los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Fernando, Osumacinta y Sóyalo. En el Parque Nacional Cañón del Sumidero las aves constituyen el más importante y diverso elemento faunístico, siendo considerada Área de Importancia para la Conservación de las Aves en México (AICA-191<sup>1</sup>), además de formar parte de la región terrestre prioritaria para la conservación denominada la Chacona-Cañón del Sumidero RTP-141<sup>2</sup>, y tener el reconocimiento como humedal de importancia internacional por la Convención RAMSAR (sitio 1344).

El Parque Nacional Cañón del Sumidero es de gran importancia ecológica ya que alberga a una gran diversidad de especies tanto de flora como de fauna; entre las que se incluye el perico verde mexicano (*Aratinga holochlora*). Esta especie de psitácido está considerada como amenazada<sup>3</sup>, además de ser endémica para México. Sin embargo, los datos de su abundancia, distribución y estado actual de su población son incipientes, por lo que resulta imperante implementar estudios de investigación y monitoreo de la especie, que permitan realizar acciones de manejo y conservación.

Los psitácidos representan una de las familias de aves más carismáticas para el ser humano dada su afinidad con el mismo y a la gran capacidad de muchas de sus especies de adaptarse y sobrevivir en un ambiente doméstico. Los psitácidos tienen la mayor cantidad de especies amenazadas que cualquier otra familia de aves. De las 352 especies de psitácidos que existen en el mundo, 22 se encuentran en México<sup>4 5</sup>. De éstas, seis especies y dos subespecies son endémicas para México, entre las que se encuentra el perico verde mexicano (*Aratinga holochlora*).

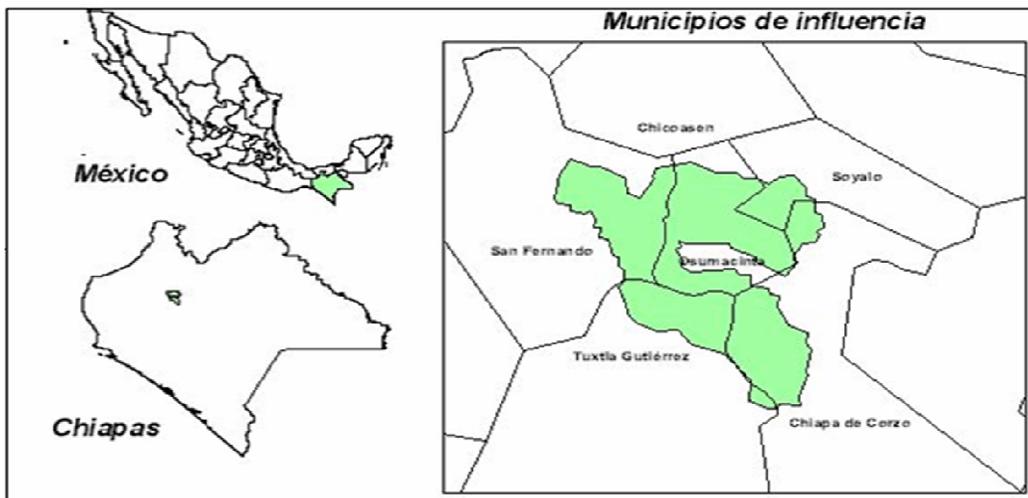
Respecto al perico verde mexicano (*Aratinga holochlora*), es una especie que estuvo dentro de la captura legal por más de 17 años de 1972 a 2005 de acuerdo a Cantú<sup>6</sup>, con una captura anual de más de 1, 000 ejemplares. En 1994 entró en vigor la regulación que determinaba el estatus de riesgo de las especies y en ese año *A. holochlora* se clasificó como especie amenazada y se sacó del calendario de aprovechamiento<sup>7</sup>, no obstante inspectores de PROFEPA reportaron el decomiso de 391 ejemplares tan solo en el periodo 1995-2005. De acuerdo a Macias *et al*<sup>8</sup>, la principal amenaza que afecta al perico mexicano es la pérdida de hábitat y la cacería de forma ilegal. Pocos estudios detallados se han realizado en Chiapas enfocados a las distintas especies de psitácidos en las ANP.

### **OBJETIVOS**

Determinar la abundancia relativa del perico verde mexicano (*Aratinga holochlora*) en el Parque Nacional Cañón del Sumidero y generar la línea base para implementar acciones de conservación.

**METODOLOGIA**

El estudio se debe llevar a cabo en tres sitios de la zona núcleo del Área Natural Protegida (ANP): Sendero Selva Verde, Cañada Muñiz, y en la parte navegable del río Grijalva (figura 1).



**Fig. 1.** Ubicación del Parque Nacional Cañón del Sumidero, en Chiapas.

Para el registro del perico verde mexicano en el ANP se deberá aplicar la técnica de conteo por puntos, estableciendo un mínimo de 12 puntos de conteos en tres sitios del Parque, registrando los individuos vistos o escuchados en un periodo de 10 minutos en cada punto<sup>9</sup>.

Los puntos se establecen a lo largo del corredor ripario (Puente Belisario Domínguez, Ruinas de Berlín y La Selvita) y en transectos ubicados en Sendero Selva verde y Cañada Muñiz. Cada ruta de conteo debe ser georeferenciada con GPS en longitud y latitud UTM (cuadro 1). La observación de los psitácidos se realizara con ayuda de binoculares de 8X42.

**Cuadro 1.** Características de los sitios de estudio en el Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Sitio	Altitud (msnm)	Coordenadas UTM	
		X	Y
Selva Verde	1196	486173	1862682
Río Grijalva	328	495558	1852920
Río Grijalva	323	492432	1857059
Río Grijalva	388	492479	1856553
Río Grijalva	768	487516	1870560
Cañada Muñiz	752	485507	1868438

## Anexo 2

Los conteos inician al amanecer (entre las 06:00 y 07:00 horas) y hasta aproximadamente las 10:30 de la mañana, que es el rango de mayor actividad de los psitácidos. Así mismo, se efectuaran recorridos vespertinos de 16:00 y 18:00 hrs. Los datos de campo se recopilaran en hojas de campo, registrando (cuadro 2):

**Cuadro 2.** Hoja de registro de datos de campo y de individuos.

Datos de Campo				
Fecha:	Localidad:	Condiciones Ambientales:	UTM:	
Observadores:			Número de Punto:	Altitud:
Datos de los Individuos				
Hora	Especie	Número de Individuos	Registro (visual o auditivo)	Comportamiento*

\*Perchado, vocalizando, comiendo, dirección del vuelo.

Con los datos se estima la abundancia relativa, obtenida como el numero de individuos / conteo.

### RESULTADOS ESPERADOS

- Se espera obtener información actualizada sobre el monitoreo ecológico poblacional del perico verde mexicano, utilizando todos los métodos de monitoreo señalados en el presente protocolo, además de incluir información adicional, como su estatus de riesgo, preferencias de hábitat, abundancia, entre otros.
- Memoria fotográfica y/o videos según sea el caso, de las actividades propias del trabajo de campo y de los ejemplares muestreados, tomando en cuenta las referencias establecidas en la sistematización de la información.
- Informe final del monitoreo biológico, que incluya las bases de datos crudas y analizadas, conforme se solicito la información en el apartado de Sistematización de información de este protocolo. Se sugiere que los responsables del mismo integren sus recomendaciones sobre las mejoras que proponen al protocolo actual de monitoreo, así como el uso de la información para mejorar la conservación de las especies y su hábitat.

## Anexo 2

- <sup>1</sup> Arizmendi, M. y L. Márquez. 2000. Áreas de importancia para la conservación de las aves en México. CONABIO. México.
- <sup>2</sup> Arriaga, L., J. M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez y E. Loa (coordinadores). 2000. Regiones terrestres prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
- <sup>3</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo
- <sup>4</sup> Howell S.N.G y S. Webb. 1995. A guide to the birds of Mexico and Northern Central America. Oxford University Press. New York. USA. Pp.334-340.
- <sup>5</sup> Juniper, T. y M. Parr. 2000, A guide to parrots of the world. Yale Univ. Press /Pica Press. 584 pp.
- <sup>6</sup> Cantú G., M. Sánchez Saldaña., M. Grossellet, y J. Silva Gómez. 2007. Tráfico ilegal de Pericos en México. Pp. 75.
- <sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación 05-16-94 NORMA Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección.
- <sup>8</sup> Macías Caballero, C., E. E. Iñigo Elías, y E. C. Enkerlin Hoeflich. 2000. Proyecto de Recuperación de Especies Prioritarias: Proyecto Nacional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Psitácidos de México. Instituto Nacional de Ecología, México DF.
- <sup>9</sup> Bibby, C. J., N. D. Burgess, D. A. Hill, y S. H. Mustoe. 2000. Bird Census Techniques. 2a Ed. Academic Press, London.